

Los acusados de dar una paliza a un menor en Molina niegan la agresión

La Fiscalía mantiene en la última sesión su petición de condena con penas de hasta 12 años contra tres jóvenes procesados por delitos de lesiones graves

RAÚL HERNÁNDEZ
Murcia

La Fiscalía mantuvo este jueves su petición de condena contra los tres jóvenes acusados de la brutal agresión a un menor que perdió completamente la visión de un ojo durante una fiesta celebrada en octubre de 2023 en la pedanía molinense de El Llano. Tras tres sesiones en la Audiencia Provincial de Murcia, el juicio quedó visto para sentencia y será ahora el tribunal quien decida qué ocurrió aquella madrugada.

El Ministerio Público sostiene que los procesados actuaron conjuntamente y mantiene penas que oscilan entre los nueve años y medio y los doce años de prisión, además de una indemnización superior a los 196.000 euros. Durante su exposición final, no obstante, reconoció dudas sobre la participación de dos de ellos en el intento de robo del patinete que, según la acusación, originó la pelea.

La fiscal defendió la credibilidad del relato de la víctima y aseguró que ha mantenido una versión coherente desde las primeras declaraciones que realizó en el hospital hasta su comparecencia en el juicio. Según sus conclusiones, alrededor de las tres de la madrugada del 14 de octubre de 2023, uno de los acusados le exigió el patinete, comenzó a pegarle, le golpeó en el ojo y los otros dos se sumaron posteriormente a la agresión, por lo que los considera coautores de la grave lesión.

La acusación particular respaldó esta reconstrucción y diferenció dos episodios violentos consecutivos, considerando que el segundo fue el que desembocó en la pérdida irreversible del globo ocular.

Las defensas reclamaron la absolución y pusieron el acento en las contradicciones en las declaraciones de los testigos. Fran Mauri, abogado de dos de los acusados, aseguró que durante el juicio se ha tratado de construir una condena «en base a indicios y suposiciones, sin prueba objetiva alguna» y subrayó que todos los testigos aportados por las acusaciones coincidieron en que sus clientes «en ningún momento estuvieron presentes en el lugar de los hechos». El letrado sostuvo que exis-

te una «imputación 'ad hoc'» para justificar unas lesiones cuya forma real de producción, dijo, todavía debe esclarecerse. «Entendemos que solo procede la libre absolución de mis representados», concluyó.

Antes de quedar el juicio visto para sentencia, dos de los procesados,

que negaron haber intervenido en la agresión, rechazaron hacer uso de su turno de última palabra, mientras que el principal acusado cerró la vista con una breve intervención dirigida al tribunal. «Yo lo siento mucho, el zagal es muy joven, pero yo no fui el que le hizo eso, señoría».



Los tres acusados en la primera sesión del juicio celebrada en mayo. **NACHO GARCÍA**



NEXTSPAIN
AGROTECNOLOGÍA

Murcia

Murcia apuesta por la innovación para impulsar la eficiencia, reducir el impacto ambiental y promover un crecimiento empresarial sostenible.

30 JUN.
9.30H - 2026

HOTEL NELVA
Av. Primero de Mayo, 5. Murcia

Imprescindible confirmación de asistencia.
Plazas limitadas.
Más información en **eventos.laverdad.es**

SÍGUELOS TODOS EN DIRECTO
EN **NEXTSPAIN.ES**



«Lo siento mucho, el zagal es muy joven, pero yo no fui el que le hizo eso, señoría», declara el principal acusado

ORGANIZAN **LA VERDAD VOCENTO**

GLOBAL PARTNER

Telefónica

PATROCINAN

Región de Murcia

Comunidad de Regantes Campo de Cartagena